

SALTA, 03 OCT 2023

RESOLUCION F.I. **511** D-2023

Expte. N° 14.401/22

VISTO:

La Nota N° 2761/22 presentada por la Dra. Silvana K. Valdez, Directora Normalizadora del Instituto de Beneficio de Minerales – INBEMI, mediante la cual adjunta rendición de cuentas de gastos realizados por esta Institución; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. FI N° 0247-CD-2022 se otorgan \$ 51.000,00 (Pesos Cincuenta Y Un Mil) a los Institutos dependientes de ésta Unidad Académica.

Que el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 51.000,00 (Pesos Cincuenta Y Un Mil), y corresponde a gastos de funcionamiento del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI;

Que los gastos fueron realizados a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades del citado Instituto;

Que los comprobantes presentados cumplen con toda la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de los gastos.

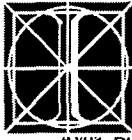
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Instituto de Beneficio de Minerales

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

AVDA. BOLIVIA 3100 - 4400 SALTA

Tel. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983 - 2023 - 40 años de
Democracia Argentina**

Expte. N° 14.401/22

- INBEMI, por la suma de \$ 51.000,00 (Pesos CINCUENTA Y UN MIL) correspondientes a gastos de funcionamiento y cuyos comprobantes obran en el presente expediente, que fueran presentados por la Dra. Silvana Karina VALDEZ, Directora del mismo.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de \$ 51.000,00 (Pesos CINCUENTA Y UN MIL), en las partidas que se detallan más abajo:

		\$	
INCISO 2			
2-1-1	Alimentos para personas	3.284,73	
2-3-1	Papel de escritorio y cartón	3.301,32	
2-5-6	Combustibles y lubricantes	5.890,71	
2-9-3	Útiles y materiales eléctricos	8.780,00	
2-9-5	Útiles men. méd. quir. y de lab.	2.500,00	
2-9-6	Repuestos y accesorios	10.137,24	
	Total inciso 2		\$33.894,00
INCISO 3			
3-5-1	Transporte	5.106,00	
3-8-3	Derechos y tasas	12.000,00	
	Total inciso 3		\$17.106,00

Son Pesos CINCUENTA Y UN MIL.-

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a la Secretaría Administrativa del Rectorado, a Dirección de Contabilidad, al INBEMI y a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

VJ

RESOLUCION F.I. **511** - D- 2023

FABIANA JOHANA DE CARRERA
DIRECTORA ADJ. ECON. FINANCIERO
DIRECCION. GRAL. ADM. ECONOMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Página 2 de 2